



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/190
20 de enero de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 99 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/48/725)]

48/190. Difusión de los principios de la
Declaración de Río sobre el Medio ambiente
y el Desarrollo

La Asamblea General,

Convencida de que en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/ se enuncian principios fundamentales para lograr el desarrollo sostenible sobre la base de una nueva asociación equitativa de índole mundial,

Consciente de que la difusión de los principios de la Declaración contribuirá a aumentar la conciencia del público respecto de la necesidad de aplicar un enfoque equilibrado e integrado a las cuestiones del desarrollo y el medio ambiente,

Teniendo presente su resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992, en particular el inciso a) de su párrafo 4, en el que recomendó que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible promoviera la incorporación de los principios de la Declaración en la ejecución del Programa 21 2/, y tomando nota de los párrafos 32 y 42 del capítulo I del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su primer período de sesiones 3/,

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

2/ Ibíd., anexo II.

3/ E/1993/25/Add.1.

/...

Recordando que los ministros y otros participantes en la reunión de alto nivel del primer período de sesiones de la Comisión subrayaron la necesidad de promover una amplia difusión de los principios de la Declaración en todos los niveles a fin de promover la conciencia del público respecto del desarrollo sostenible,

Recordando también el capítulo 36 del Programa 21 2/, titulado "Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia",

1. Insta a todos los gobiernos a que promuevan una amplia difusión de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/ tanto en el ámbito público como en el privado;

2. Pide al Secretario General que vele por que la Declaración sea difundida ampliamente por los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y por que sus principios sean incorporados en sus programas y procesos de conformidad con los párrafos 32 y 42 del capítulo I del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su primer período de sesiones 3/.

86a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1993